

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 07 SEP 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 2110 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Certificado de Zonificación 064/2016 del 11.08.2016 de la Dirección Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N°222/2016 de fecha 19/08/2016 del Departamento de Rentas. Contrato de Arriendo de Paola Marcela Peñafiel Krstulovic a Jacqueline Isabel Rojas Vera de fecha 15/06/2016. Fotocopia Rut N° 76.641.107-K a nombre de Ropa de Bebé Jacqueline Isabel Rojas Vera Empresa Individual de Responsabilidad Limitada. Cédula de Identidad N°9.989.951-4 a nombre de Jacqueline Isabel Rojas Vera. Certificado de Estatuto Actualizado del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño de fecha 18/07/2016. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades de fecha 01/08/2016. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada propiedad.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 2403.2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

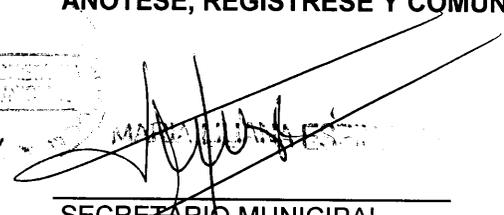
DECRETO

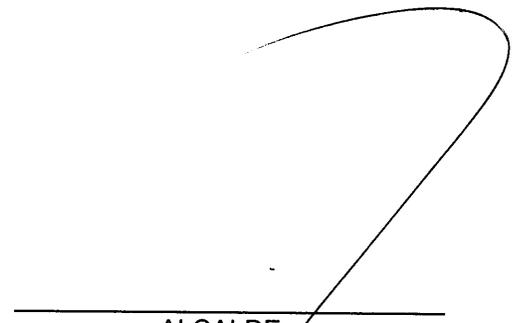
OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494)
A LA CONTRIBUYENTE:	ROPA DE BEBÉ JACQUELINE ISABEL ROJAS VERA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
RUT:	76.641.107-K
GIRO:	VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR EN GENERAL, INCLUYE ACCESORIOS.
DOMICILIADA EN:	AVENIDA CONCON REÑACA N°41, LOCAL N°25, MZ. X, CONCÓN SUR.
ROL:	3463-49
SEMESTRE	2DO. SEM. 2016
PATENTE	\$22.954.-
ASEO	\$20.396.-
PROPAGANDA 0.88 MTS2 /NL	\$ 7.595.-
TOTAL	\$50.945.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 01 año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo **para otorgar la patente definitiva**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

EAO/NAN/CVG/cvg.-

- Distribución:
- ❖ Secretaría Municipal
 - ❖ Dirección de Control
 - ❖ D.O.M.
 - ❖ D.A.F.
 - ❖ Departamento de Rentas Municipales (3)

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observados	Revisado
		2